

COMUDE

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

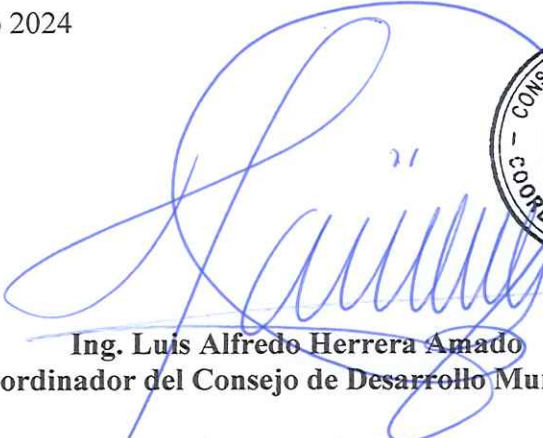
HACE CONSTAR:

Que, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 7.- La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentran a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo tiempo, incluyendo transferencias internas y externas.

En virtud que en el Consejo Municipal de Desarrollo es un ente conformado para proponer y según sea el caso aprobar y/o priorizar: políticas, planes, programas y proyectos, aludiendo a las necesidades de los interesados (según artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo) por ende el COMUDE no funciona como ente ejecutor y tampoco maneja fondos económicos del estado.

Totonicapán, 31 enero 2024



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal